



COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN DE UNA AYUDA POR LA JUNTA DIRECTIVA

En la reunión de la Junta Directiva que constituye el Órgano de Decisión del Grupo de Acción Local ADECO BUREBA, celebrada el día 18-11-2021, en el punto 7º del orden del día, se acordó **conceder una ayuda** a la solicitud presentada por usted en los términos que se indican a continuación:

Solicitante:	Ayuntamiento de Quintanilla San García			
Representante:	Juan Miguel Busto González			
Título y finalidad del proyecto:	RESTAURACIÓN DE IGLESIA PARROQUIAL			
Nº de expediente: 09/06/020079	Submedida: 19.2	Acción: Conservación, mejora, fomento y divulgación de patrimonio		
Presupuesto presentado 38.415,00 €	Presupuesto aprobado 38.415,00 €	Ayuda concedida 64% 24.585,60 €		
FEADER	JCYL	MAPA	OTRAS AYUDAS	TOTAL
19.668,48 €	3.441,98 €	1.475,14 €	-	24.585,60 €
Plazo de Ejecución :	A establecer en el Contrato de Ayuda			

La finalidad de la inversión y objeto de la ayuda consiste en: Restauración de la iglesia parroquial.

En el **plazo máximo de un mes**, a computar a partir del día siguiente al que se reciba esta comunicación, **deberá aceptar o rechazar expresamente esta ayuda**. Para facilitarle este trámite, le adjuntamos modelo de aceptación de ayuda, que una vez firmada deberá remitir a este Grupo.

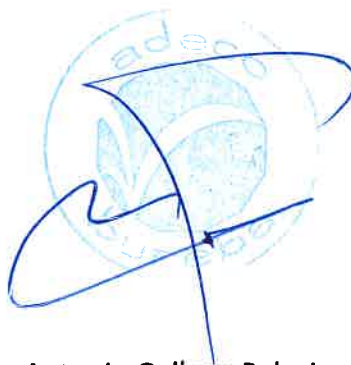


Firma del contrato: En el caso que el Solicitante aceptase la Resolución del Órgano de Decisión del Grupo y todos los documentos exigibles para la firma del contrato se hubieran entregado en el Grupo, la firma del contrato se llevará a cabo, previa comunicación, dentro del mes siguiente al registro de entrada de la aceptación de la ayuda en la sede del grupo.

Si el solicitante no estuviera de acuerdo con esta Resolución, podrá interponer en un plazo de un mes a computar a partir del día siguiente en que se reciba esta comunicación, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el director general de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria y, en todo caso, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que así conste a los efectos oportunos y sirva de notificación, firmo la presente.

En Briviesca, a 22 de noviembre de 2021



Antonio Gallego Palacios
Vicepresidente de ADECO BUREBA

Se le recuerda que deberá contar con todas las licencias/permisos exigibles y con la documentación exigida para la justificación de la moderación de costes.